ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

NÚMERO DEL CONTRATO	**No. 421 DE ENERO DE 2026**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR N.I.T. 890.480.059-1
INTERVENTOR	**CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S.** NIT 900.320.184-4 **REP LEGAL. EDUARDO CARLOS HERNANDEZ FRAGOZO. CC. No.** 1.065.611.177
OBJETO DEL CONTRATO	El objeto del contrato es INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 476.188.827,00)
PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	**CUMPLIMIENTO** VIGENCIA DESDE 19/03/2026 HASTA 19/05/2027 POR $ 47,618,882.70 **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** VIGENCIA DESDE 19/03/2026 HASTA 19/11/2029 POR $ 47,618,882.70 **CALIDAD DEL SERVICIO** VIGENCIA DESDE 19/11/2026 HASTA 19/11/2031 POR $ 47,618,882.70 **SEGUROS DEL ESTADOS S.A.** NIT: 860.009.578-6 NUMERO: 65-44-101248039 EXPEDICIÓN: 27/03/2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP) DEL CONTRATO	El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará la asunción de compromisos en **VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES**, aprobadas por la Asamblea Departamental mediante ordenanza No. 402 de 21 de agosto de 2025 Por un valor total del proyecto de **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE** ($ 9.999.965.356)

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR | SECRETARÍA de Infraestructura

ACTA DE INICIO

REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Registro Presupuestal No. 3987 del 09 de abril de 2026 por un valor de **DOSCIENTOS cuarenta y ocho millones quinientos setenta mil quinientos sesenta y ocho pesos con veintidós CENTAVOS MCTE. ($248.570.568,22)**
SUPERVISION	**ARQUITECTO JAVIER ENRIQUE AYOLA AYOLA** DIRECTOR TÉCNICO DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR **Resolución No. 006 de 27 de enero de 2026**

ASUNTOS TRATADOS:

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: ABRIL 13 DE 2026.
FECHA DE VENCIMIENTO: DICIEMBRE 13 DE 2026.

OBSERVACIONES DEL TERRENO: 1. Toda la zona donde se realizarán las obras, se encuentra libre de cualquier obstáculo que impida el comienzo y desarrollo normal del contrato, 2. Se le hace entrega al INTERVENTOR de los sitios de trabajo en la fecha.

OBSERVACIONES GENERALES: 1. Con la entrega se deja constancia que en la fecha se da iniciación a El INTERVENTOR se compromete a cumplir con las Especificaciones Técnicas de Construcción y las cláusulas exigidas en el contrato. 2. El INTERVENTOR se compromete a colocar durante toda la obra, además del Profesional Residente, personal de experiencia reconocida en el área de la construcción .3. Las partes que suscriben el presente contrato afirman que, a la fecha de dicho Acta de Inicio, cuentan con todos los permisos, licencias, planos, diseños, y demás requeridos. El SUPERVISOR manifiesta haber recibido del INTERVENTOR la relación del personal destinado para la ejecución del contrato, en concordancia con la propuesta y los pliegos de condiciones del proceso de selección, adjuntando su afiliación a Sistema Integral de Seguridad Social – Riesgos Profesionales, cumplimiento de las normas de seguridad industrial. El INTERVENTOR ha cumplido con los requisitos establecidos en el contrato, en la propuesta, en el pliego de condiciones y en los estudios previos.
El INTERVENTOR y El SUPERVISOR, procedieron en el sitio de la obra a dar inicio a la ejecución del objeto del contrato en el lugar acordado para tal fin, así mismo elaboraron el Plan de Trabajo acorde con el Cronograma de ejecución propuesto.
El SUPERVISOR puso en conocimiento del INTERVENTOR los siguientes aspectos:
1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan operativo elaborado y presentado en la propuesta y en las especificaciones técnicas y cualquier alteración debe convenirse entre las partes por escrito. 2) Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la secretaria de Infraestructura en lo referente a la forma de ejecución del Contrato.

El INTERVENTOR pone de presente que conoce las normas y obligaciones contempladas en las especificaciones técnicas que rigen este contrato y las contempladas en la propuesta y pliego de condiciones.

Verificado todo lo anterior, establece como fecha de iniciación del contrato el día trece (13) de abril de 2026 y como fecha de terminación el día trece (13) de diciembre de 2026.

Para constancia firman las personas que intervienen en esta diligencia, el trece (13) de abril de 2026.

ARQ JAVIER AYOLA AYOLA SUPERVISOR **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**	**EDUARDO HERNANDEZ FRAGOZO** INTERVENTORIA **CONSTRUCOL INGENIERÍA DE OBRAS S.A.S**